Contrato N°38/17

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Vicente Rodríguez Arevalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller Wilfri Service, domiciliada** en General Díaz e/ Josías Yegros, República del Paraguay, representada para este **acto por el Sr. Wilfrido Wilhelm Schubert, con Cédula de Identidad N° 1.287.636, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS LIVIANOS **LOTE N° 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de maquinarias y vehículos livianos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente **explicativos; en caso de contradicción o diferencia** entre los documentos que forman **parte integral del Contrato, la prioridad** de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"..

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°335497

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2017, convocado por la Gobernación de San Pedro, de conformidad a la Resolución N° 4301/17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°4851/17.

WILFRI SERVICE
de Wilfrido Wilhelm Schubert
0342-222 553 - (0971) 810 27

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Vicente Rodriguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 2 Reparación de Maquinarias							
1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA JHON DEERE 670G							
1	73152101-012	Cambio electroválvula	Unidad	1	Evento	3.500.000	3.500.000
2	78180101-002	Cambio Sensor de transmisión	Unidad	1	Evento	3.500.000	3.500.000
3	78180101-014	Cambio Aceite hygard 10w30	Unidad	5	Evento	60.000	300.000
4	78108101-014	Cambio Aceite plus 50 15w40	Unidad	26	Evento	33.000	858.000
5	7810810-014	Cambio calce de desplazamiento de lamina	Unidad	2	Evento	3.000.000	6.000.000
6	78180101-9995	Cambio sensor de combustible	Unidad	1	Evento	2.300.000	2.300.000
7	78180101-007	Cambio neumáticos traseros	Unidad	4	Evento	4.952.000	19.808.000
8	73152101-012	Cambio electrobomba con soporte de filtro y sensor	Unidad	1	Evento	5.700.000	5.700.000
9	73152101-014	Mantenimiento y reparación de motor	Unidad	1	Evento	15.000.000	15.000.000
		Sub Total					56.966.000
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CARTERPILLAR 140K						
10	78180101-9999	Cambio inyectores de combustible common raíl	Unidad	5	Evento	6.500.000	32.500.000
11	78180101-9994	Cambio filtro de aire primario	Unidad	1	Evento	480.000	480.000
12	78180101-9994	Cambio filtro de aire secundario	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
13	78180101-9995	Cambio sensor de combustible	Unidad	1	Evento	5.800.000	5.800.000
14	73152101-014	Cambio aceite 15w40 Caterpillar	Unidad	5	Evento	33.000	165.000
15	73152101-014	Cambio calce de desplazamiento de lamina	Unidad	3	Evento	2.000.000	6.000.000
16	73152101-012	Cambio electrobomba con soporte de filtro y sensor	Unidad	1	Evento	2.700.000	2.700.000
17	73152101-014	Mantenimiento y reparación de motor	Unidad	1	Evento	10.000.000	10.1890.000
		Sub Total					58.184.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA A ORUGA CASE							
18	78180101-9994	Cambio de filtro de transmisión	Unidad	4	Evento	350.000	1.400.000
19	78180101-9994	Cambio de filtro de aire primario	Unidad	4	Evento	300.000	1.200.000
20	78180101-9994	Cambio de filtro hidráulico	Unidad	4	Evento	300.000	1.200.000
21	78180101-9994	Cambio de filtro de aire secundario	Unidad	4	Evento	300.000	1.200.000
22	78180101-9994	Cambio de filtro aceite motor	Unidad	4	Evento	300.000	1.200.000
23	78180101-9994	Cambio de filtro de combustible	Unidad	4	Evento	350.000	1.400.000
24	78180101-9994	Cambio de filtro trampa de agua	Unidad	4	Evento	300.000	1.200.000
25	73152101-017	Mantenimiento	Unidad	1	Evento	15.300.000	15.300.000

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento

Prof. Vicente Rodriguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

WALTKI SERVICE
Wilhelm Schuberl

26	78180101-016	Servicio de lavado	Unidad	5	Evento	150.000	750.000
Sub Total							24.850.000
Total Lote N° 2							**140.000.000**

Total: [140.000.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 140.000.000.-(Guaraníes Ciento cuarenta millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Gobernación de San Pedro, sito en la Avenida Gral. Díaz 847, e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dependencia Beneficiada

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las

WILFRI SERVICE
de Wilfrido Wilhelm Schuberi

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador
Prof. Víctor Rodríguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay a los 29 días del mes setiembre del año 2017.

Wilfrido Wilhelm Schubert
Taller Wilfri Service

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador de San Pedro

WILFRI SERVICE
de Wilfrido Wilhelm Schuber
0342-222 553 - (0971) 810 27